

CONVOCATORIA

Becas de Maestría Programa Posgrado Maestría Franco-Mexicano SEP-UJED 2017 Segundo año, generación 2016-2018



Con base en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, así como en el "Acuerdo entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa (MENESR)", firmado el 10 de abril de 2014; y el "Convenio de coordinación", de fecha 1° de junio de 2017, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) y la Embajada de Francia en México,

CONVOCAN

A estudiantes egresados de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, que hayan cursado el primer año del Programa "Posgrado-Maestría Franco-Mexicano, generación 2016-2018", a presentar su candidatura para obtener una beca para continuar y concluir sus estudios de maestría. El Programa Nacional de Becas (PNB) en su modalidad de "Estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales", tiene como objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación; así como contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas a alumnos de IPES. El Programa "Posgrado Maestría Franco-Mexicano" tiene como objetivo la formación de recursos humanos y el fomento a la colaboración educativa y cultural entre la República Francesa y los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que ciudadanos mexicanos realicen estudios de tipo superior en Francia, específicamente en "Programas de posgrado de nivel maestría", de conformidad con los planes y programas de estudios de las Instituciones de Educación Superior en Francia.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Haber sido beneficiario en el 2016, de la convocatoria del Programa "Posgrado-Maestría Franco-Mexicano. Primera Etapa. Generación 2016-2018".
2. Haber obtenido un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o 10 sobre 20 en el sistema de educación superior francés, durante el primer año del programa.
3. No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT, ni recibir algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
4. Contar con pasaporte mexicano y visa francesa con vigencia superior al tiempo que dura la estancia o, en su defecto, comprobar que está realizando el trámite de renovación de pasaporte y visa.
5. Ser propuesto por la UJED para continuar en el Programa.

6. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx

Para el registro de solicitud de beca en el SUBES deberá contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la IPES y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú: "Perfil"; apartado: "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, podrán revisar el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_reg_subes-2

DOCUMENTOS

Para que la UJED pueda evaluar y proponer a los aspirantes, estos deberán enviar al correo electrónico: posgrado_ujed@hotmail.com, los siguientes documentos en formato PDF:

- Constancia de becario otorgada por la Embajada de Francia en México.
- Boletín de calificaciones del primer año de maestría. En caso de no tener las calificaciones definitivas del segundo semestre, constancia oficial de la universidad indicando el promedio tentativo y fecha de entrega de calificaciones finales del segundo semestre.
- Copia del pasaporte mexicano y visa vigente o documento oficial que especifique que se encuentran en proceso de renovación.
- Carta bajo protesta de decir verdad que indique que el aspirante no cuenta con beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT, ni ningún otro beneficio económico otorgado por el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **20 (veinte) becas** para estudios de maestría en el segundo año de la generación 2016-2018, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2017.
2. La beca será de hasta un año durante el periodo comprendido de **septiembre de 2017 a agosto de 2018**.
3. El monto de la beca será de hasta **\$321,807.00 (trescientos veintiún mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.)** para cada beneficiario.
4. La beca cubrirá únicamente el concepto de manutención cuyo pago sólo será otorgado durante el tiempo en el que el beneficiario permanezca inscrito en la maestría.
5. El gobierno francés cubrirá los costos de inscripción en las universidades públicas receptoras francesas, así como los gastos de seguro social de los becarios.
6. La beca no cubre gastos que no sean mencionados en esta convocatoria.
7. La **UJED** será la instancia responsable de efectuar los pagos de las becas según el convenio de coordinación celebrado entre la **CNBES** y la **UJED**.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Los solicitantes no deberán contar con una beca de Manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT, ni deberán estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico.
2. Mayor necesidad económica.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** de origen actualizarán en el **SUBES** la ficha escolar de los egresados de su institución. Al hacerlo, estas se hacen responsables de los datos capturados.

1. Los aspirantes deberán remitir a la **UJED** la documentación establecida en el apartado "Documentos" de esta convocatoria, en formato PDF, a la siguiente dirección de correo electrónico: posgrado_ujed@hotmail.com, del **11 al 25 de julio de 2017**.
2. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** del **11 al 24 de julio de 2017** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx; al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

3. La **CNBES** remitirá a la **UJED** la lista de los estudiantes que fueron beneficiarios del Programa "**Posgrado-Maestría Franco-Mexicano. Primera Etapa. Generación 2016-2018**" y la de aspirantes que finalizaron la solicitud de la beca de esta convocatoria a través del **SUBES**, y que cumplen con los requisitos de la ficha escolar, a más tardar el **31 de julio de 2017**.
4. La **UJED** verificará que los aspirantes hayan presentado los documentos y que cumplen con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y, a través del Comité de Evaluación, elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios que remitirá a la **CNBES** por oficio a más tardar el **1 de agosto de 2017**.
5. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios.
6. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
7. La **CNBES** publicará los resultados el **2 de agosto de 2017**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx
8. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.
9. Una vez seleccionados, los estudiantes deberán seguir el procedimiento establecido por la **UJED**.
10. Al finalizar el Programa, la **UJED** informará mediante oficio a la **CNBES** la conclusión satisfactoria de la maestría de cada uno de los alumnos, el cual deberá entregarse con fecha límite del **28 de septiembre de 2018**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **2 de agosto de 2017** a través de la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del **Programa Nacional de Becas** para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de diciembre de 2016; en el numeral 3.5: *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o devolución de los recursos*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES**, en su sección "Becarios", opción *Derechos y obligaciones* (<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/214>).

Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades, no entregue la constancia de conclusión y/o no concluya satisfactoriamente el programa, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

El incumplimiento de esta disposición será motivo de cancelación de la beca otorgada bajo la presente convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	11 de julio de 2017
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 11 al 24 de julio de 2017
Entrega de documentos a la UJED al correo electrónico: posgrado_ujed@hotmail.com	Del 11 al 25 de julio de 2017
Publicación de resultados finales: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	2 de agosto de 2017

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.superacion@nube.sep.gob.mx
Horario: 9:00 a 18:00 h

Para comunicarse con la UJED:

Correo electrónico: posgrado_ujed@hotmail.com
Teléfono: (618) 825- 48- 98
Horario: 8:00 a 15:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx

www.becas.sep.gob.mx
www.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 11 de julio de 2017.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.